

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

DECRETO 356/2003, de 16 de diciembre, por el que se dispone el nombramiento de doña Silvia Muñoz Pérez y de don Francisco Porcel Gómez como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 2/1982, de 21 de diciembre, reguladora del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, modificado por la Ley 4/1996, de 17 de julio, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los miembros del citado Consejo Asesor.

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 2003, ha acordado designar, respectivamente, a doña Silvia Muñoz Pérez y don Francisco Porcel Gómez como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía, en sustitución de don David Luis Moya Marcos y de don Cecilio Martín García.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 16 de diciembre de 2003,

Vengo en nombrar como miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Andalucía a doña Silvia Muñoz Pérez y a don Francisco Porcel Gómez.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don José María Ceballos Cantón Secretario del Ayuntamiento de Vícar (Almería), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por don José María Ceballos Cantón, funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, para obtener nombramiento provisional en el puesto de trabajo de Secretaría del Ayuntamiento de Vícar (Almería) de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, modificado por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2001 de 9 de abril, por el que

se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a don José María Ceballos Cantón, con DNI núm. 29.080.066, Secretario del Ayuntamiento de Vícar (Almería) con carácter provisional.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este orden en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma, convocado por Resolución que se cita.

Por Resolución del Delegado Provincial de la Consejería de Justicia y Administración Pública en Huelva, de fecha 14 de agosto de 2003 (BOJA núm. 167, de 1 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.º 1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud, y en uso de la competencia atribuida a esta Delegación Provincial de Justicia y Administración Pública en Huelva por los artículos 1.º f) y 9.º 1.a) de la Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre de 2000), de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se delegan las competencias para convocatoria y resolución de los concursos de méritos en los Delegados Provinciales para los puestos adscritos a sus respectivas Delegaciones, en su redacción dada por Orden de 12 de diciembre de 2002 (BOJA núm. 2, de 3 de enero de 2003).

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Delegación convocante, y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

La contestación de las reclamaciones a las adjudicaciones provisionales se entiende efectuada con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la base decimocuarta de la resolución de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.º, 14.º, 25.º y 46.º de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes, sin que puedan simultanearse ambos recursos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116.º de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Huelva, 11 de diciembre de 2003.- El Delegado, Manuel J. Bago Pancorbo.

CONCURSO DE MÉRITOS DE JAP HUELVA 14/08/2003
ADJUDICATARIOS/AS DEFINITIVOS/AS

71810
NG. GESTION
D.ª CARMEN GONZALEZ LOPEZ (14,550) DNI 29746608 CUERPO C10
3113010
NG. GESTION
D.ª JOSEFA MARIA RODRIGUEZ CASTELO (15,300) DNI 29800122B CUERPO D10
6688610
NG. TRAMITACION
D.ª MARIA DEL CARMEN ORTA GUTIERREZ (17,550) DNI 29780946V CUERPO D10
6688710
SC. GEST. ECONOMICA Y ADMÓN. GRAL.
D. FRANCISCO JAVIER RUIZ USANO (14,590) DNI 30438972J CUERPO B11
6688910
AUX. GESTION-RGTRO. ATENCION AL CIUDADANO
D.ª MARIA DEL CARMEN BARRAGAN TOSCANO (17,800) DNI 29772734Q CUERPO D10
6694310
AUXILIAR DE GESTION
D. RAFAEL GARCIA SALVA (17,575) DNI 29765788 CUERPO D10
D.ª MARIA ROSARIO ALVAREZ GONZALEZ (17,550) DNI 29795907M CUERPO D10
6980510
PROCESO DE DATOS
(DESIERTA)
8447310
SC. RELACIONES ADMON. JUSTICIA
D. CRISTOBAL BATANERO BRAVO (24,050) DNI 29688668 CUERPO A11
8447410
NG. TRAMITACION
D.ª MERCEDES RODRIGUEZ PEREZ (21,250) DNI 29767821 CUERPO D10
8447610
ASESOR TÉCNICO
D.ª MARIA CRISTINA SALGADO RAMALLE (23,700) DNI 15882123 A11
8447910
SC. ACCION SOCIAL
D. RAFAEL MERINO RODRIGUEZ (17,640) DNI 25933905 CUERPO C10

8448110
SC. SELECCIÓN Y PROVISION
D.ª MARIA DEL CARMEN CALLEJA SANCHEZ (15,218) DNI 29797553H CUERPO A11
8448210
SC. CONTRATACION
(DESIERTA)
8701610
NG. GESTIÓN CONTRATACIÓN
D.ª INMACULADA JIMENEZ ALCALA (13,000) DNI 29789167G CUERPO C10
8702210
UN. TRAMITACION
D.ª JUANA DURAN ROSALES (16,672) DNI 34780164 CUERPO C10
8448510
DP. INFRAESTRUCTURA
(DESIERTA)
6693710
TITULADO GRADO MEDIO
(DESIERTA)

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 357/2003, de 16 de diciembre, por el que se nombra a don David Aguilar Peña, Rector Magnífico de la Universidad de Granada.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y una vez efectuada la proclamación de Rector, conforme al resultado de la elección efectuada a este respecto por la comunidad universitaria de la Universidad de Granada.

A propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de diciembre de 2003.

DISPONGO

Artículo único. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Granada a don David Aguilar Peña, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 16 de diciembre de 2003

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

CANDIDA MARTINEZ LOPEZ
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Almería de fecha de 1 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 173, de 9 de septiembre de 2003), se convocó Concurso de Méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose observado las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la base duodécima de la Resolución de Convocatoria del Concurso antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta de Resolución del concurso con

la valoración final de los/as candidatos/as propuestos/as, en función del orden de prioridad por ellos solicitado, así como de los puestos que han sido declarado desiertos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 43.1 del Decreto 2/2002 de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía,

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del Concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los/as funcionarios/as que en el mismo se especifican. Los destinos son irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los/as interesados/as obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar la opción realizada a la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Almería y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el termino de tres días desde la publicación.

2. Se declaran desiertos los puestos de trabajo convocados que figuran como tales en el Anexo de la presente Resolución al no haberse podido adjudicar a ningún funcionario, bien porque no han sido solicitados, bien porque los candidatos solicitantes o las instancias y documentación presentadas no reunían los requisitos exigidos en la normativa vigente y en las bases de la convocatoria.

3. Se entienden efectuadas las contestaciones a las alegaciones formuladas por los interesados con ocasión del trámite previsto en la base undécima de la resolución de convocatoria del concurso con la publicación de la presente Resolución.

Segundo. Tomas de posesión.

1. Las tomas de posesión se ajustarán a lo previsto en la base decimocuarta de la Resolución de convocatoria del presente concurso y al art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, siendo el plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o reingreso al servicio activo.

2. El plazo de toma posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del Concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que en su caso hayan sido concedidos a los interesados, salvo que por causas justificadas esta Delegación acuerde motivadamente suspender su disfrute.

Tercero. Recursos.

La presente Resolución, que agota la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en Reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 4/99 de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, o bien puede interponerse contra ella recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, o en el de la provincia de domicilio del/de la interesado/a, a su elección, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, 9 de diciembre de 2003.- El Delegado, Juan José Luque Ibáñez.

ANEXO

DNI Consejería/Org.Aut.	Primer Apellido	Segundo Apellido Centro Destino	Nombre	Puntuación Provincia	Código Puesto Localidad	Denominación Puesto Centro Directivo
34861989 MEDIO AMBIENTE	TERRES	NICOLI D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	ANA MARIA	6,902 ALMERIA	6536910 ALMERIA	ASESOR TEC. INFORMES Y SANCIONES D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
DESIERTA MEDIO AMBIENTE		D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA		ALMERIA	6535310 ALMERIA	SC. GESTIÓN ECONOMICA Y CONTRATACIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
28532873 MEDIO AMBIENTE	GALLARDO	LORENZO D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MIGUEL	18,300 ALMERIA	2536910 ALMERIA	AUXILIAR DE GESTIÓN D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
24166154 MEDIO AMBIENTE	CARRERAS	EGAÑA D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	CARLOS NICOLAS	18,620 ALMERIA	6537810 ALMERIA	ASESOR TÉC.-ACTUAC. MEDIO NATURAL D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
50681959 MEDIO AMBIENTE	MEDINA	ROJAS D.P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MANUEL ANTONIO	13,480 ALMERIA	6538810 ALMERIA	ASESOR TÉCNICO-RESIDUOS D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
27254667 MEDIO AMBIENTE	CARMONA	POWELL D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	MARIA LUISA	17,700 ALMERIA	6538710 ALMERIA	NG. GESTIÓN Y REGISTRO DE ACTIVIDADES D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
30508045 MEDIO AMBIENTE	RETAMOSA	MUÑOZ PARQUE NATURAL "CABO DE GATA-NIJAR"	EMILIO CARLOS	19,750 ALMERIA	6536110 ALMERIA	ASESOR TÉCNICO D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
23781643 MEDIO AMBIENTE	MENDOZA	CASTELLÓN PARQUE NATURAL "SIERRA MARIA"	ROSA MARIA	19,500 ALMERIA	6536410 ALMERIA	ASESOR TÉCNICO D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
27205474 MEDIO AMBIENTE	MOLINA	GARCIA D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA	SALVADOR	23,800 ALMERIA	9910 ALMERIA	SUBCOORDINADOR PROVINCIAL D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
27236777 MEDIO AMBIENTE	RODRIGUEZ	CAMPOS UNIDAD TERRITORIAL "LOS VELEZ"	GINÉS	23,000 ALMERIA	3035610 ALMERIA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA
27247241 MEDIO AMBIENTE	SANCHEZ	SANCHEZ UNIDAD TERRITORIAL "SIERRA NEVADA"	FRANCISCO	23,250 ALMERIA	3036210 ALMERIA	COORDINADOR UNIDAD TERRITORIAL D. P. MEDIO AMBIENTE DE ALMERIA

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se resuelve convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vista la propuesta e informes previos al nombramiento a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), habiéndose observado el procedimiento establecido en el mencionado Decreto, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por la Orden de 2 de abril de 1997, por la que se delegan competencias en materia de personal (BOJA núm. 46, de 19 de abril), resuelve la convocatoria del puesto de libre designación convocado por Resolución de la Viceconsejería de Asuntos Sociales de fecha 30 de octubre de 2003 (BOJA núm. 218, de 12 de noviembre) y que figura en el Anexo, cumpliendo el candidato elegido los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición potestativo ante el órgano que suscribe, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tuviera el demandante su domicilio, a elección de este último, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 9 de diciembre de 2003.- El Viceconsejero, Pedro Rodríguez Delgado.

A N E X O

Núm. orden: 1.
DNI: 25.576.924.
Primer apellido: Villalba.
Segundo apellido: Mejías.
Nombre: M.^a Lucía.
Código SIRHUS: 7851510.
Denominación del puesto: Gabinete Técnico Infancia y Familia.
Consejería/Org.Autónomo: Asuntos Sociales.
Centro directivo: Dirección General de Infancia y Familia.
Centro de destino: Dirección General de Infancia y Familia.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Análisis Informático.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha

11 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 183 de 1 de agosto de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir 1 plaza de la Escala de Análisis Informático de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionario de Carrera de la Escala de Análisis Informático de la Universidad Internacional de Andalucía, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo a esta Resolución.

Segundo. Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

Orden: 1.
DNI: 52.519.447-M.
Apellidos y nombre: Torres Arriaza, Diego.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 2003, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se nombran funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria.

En cumplimiento de lo previsto en la Resolución de la Universidad Internacional de Andalucía, de Sevilla de fecha 11 de julio de 2003 (Boletín Oficial del Estado núm. 186 de 5 de agosto de 2003), por la que se hace pública la convocatoria de pruebas de acceso por el sistema de concurso-oposición para cubrir plazas de la Escala Técnica de Administración Universitaria de esta Universidad; vistas las propuestas de los Tribunales Calificadores verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Nombrar Funcionarios de Carrera de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad Internacional de Andalucía, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo a esta Resolución.

Segundo. Estos nombramientos, surtirán plenos efectos a partir de las correspondientes tomas de posesión por los interesados, que deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Tercero. Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio), sin perjuicio de que alternativamente se pueda presentar recurso de reposición contra esta Resolución, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dicta, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta

del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14 de enero).

Sevilla, 1 de diciembre de 2003.- El Rector, José María Martín Delgado.

A N E X O

Orden	DNI	Apellidos y nombre
1	27.853.473-J	Rojas-Marcos Merchante, Eusebio
2	27.299.180-C	Meier Pantoja, María José
3	28.691.215-A	Garzón Heredia, Emilio
4	27.279.208-N	González Gil, Elena
5	28.893.955-K	Almeida González, Ricardo

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se modifica la de 30 de octubre de 2003, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Mediante Resolución de 30 de octubre de 2003 la Secretaría General Técnica convocaba concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo de Médicos Forenses en los Institutos de Medicina Legal de Andalucía.

Advertido error en dicha Resolución, y de conformidad con el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, se procede a la modificación de la misma según se especifica en el Anexo.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los correspondientes órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO

Donde dice:

PROVINCIA	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	VACANTES
CADIZ	Nº 2	M. FORENSE GENERALISTA	IML SEDE CENTRAL	2
	Nº 3	M. FORENSE GENERALISTA	IML(AREA COMARCAL CAMPO GIBRALTAR)	1
JAEN	Nº 9	M. FORENSE GENERALISTA	IML(AREA COMARCAL NOROESTE)	2
SEVILLA	Nº 12	M. FORENSE GENERALISTA	IML (SEDE CENTRAL)	6

Debe decir:

PROVINCIA	Nº PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DE TRABAJO	VACANTES
CADIZ	Nº 2	M. FORENSE GENERALISTA	IML SEDE CENTRAL	1
	Nº 3	M. FORENSE GENERALISTA	IML(AREA COMARCAL CAMPO GIBRALTAR)	2
JAEN	Nº 9	M. FORENSE GENERALISTA	IML(AREA COMARCAL NOROESTE)	3
SEVILLA	Nº 12	M. FORENSE GENERALISTA	IML (SEDE CENTRAL)	7

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer un puesto de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101, de 29.8.2002), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes

B A S E S

Primera. 1. El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación del puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1. 141020. Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un currículum vitae, en

el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

A N E X O

CONSEJERIA DE SALUD

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.
Denominación y Código del Puesto: Secretario/a Delegado Provincial.
Código: 687610.
Núm.: 1.
Ads.: F.
Modo acceso: PLD.
Grupo: C/D.
Cuerpo: P-C10.
C.D.: 17.
C. específico: RFIDP €/m.: XXXX-6.609,96.
Area Funcional: Admón. Pública.
Experiencia: 1.
Localidad: Jaén.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 2003, de la Viceconsejería, por la que se declara desierto un puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, teniendo en cuenta las competencias atribuidas por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, y delegados por la Orden de 31 de julio de 2002 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 101 de 29 de agosto de 2002), se declara desierto el puesto de trabajo de libre designación denominado Secretario/a Delegado Provincial adscrito a la Delegación Provincial de Salud de Huelva, Código 685710, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 18 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 189 de 1 de octubre de 2003).

La presente Resolución agota la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, cabe interponer, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en cuyo caso no cabrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta que aquél sea resuelto expresamente o se produzca su desestimación presunta.

Sevilla, 28 de noviembre de 2003.- La Viceconsejera, M.^a Jesús Montero Cuadrado.

RESOLUCION 26 de noviembre 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y Provisión de Plazas de Personal Estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida, (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor de acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 26 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» (Granada).

Denominación del puesto: Subdirector Médico.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Licenciado Universitario en Medicina y Cirugía.

Se valorará: Formación y experiencia en Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 27 de noviembre de 2003, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

Conforme a lo previsto en la Orden de 17 de julio de 1992 de la Consejería de Salud se anuncia la provisión de puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de carácter directivo, por el sistema de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal estatutario del Sistema Nacional de Salud y los funcionarios públicos incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, así como toda persona que reúna los requisitos exigidos en el Anexo de la presente convocatoria y los de carácter general establecidos en la Ley 30/1999, de 5 de octubre, de Selección y provisión de plazas de personal estatutario de los Servicios de Salud.

Tercera. 1. Las solicitudes, estarán dirigidas a la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud, C/ Pedro Muñoz Torres s/n, Polígono Hytasa, Sevilla, C.P. 41071 y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, también podrán presentarse en el Registro General de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, Avda. de la Constitución, núm. 18, de Sevilla, C.P. 41071, sin perjuicio de lo establecido en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la solicitud figurarán los datos personales, acompañando breve «curriculum vitae» fechado y firmado (máximo diez páginas y sin encuadernar) en el que se harán constar los datos y méritos que se relacionen con el contenido del puesto solicitado, junto con certificación oficial actualizada de la situación administrativa y servicios prestados y título debidamente compulsado de la titulación académica requerida (las justificaciones de méritos y otros datos que se hayan consignado en el «curriculum vitae» podrán ser solicitados por esta Unidad de Directivos en cualquier momento, aportándose entonces, documentos originales o fotocopias debidamente compulsadas de esos documentos en concreto).

3. No será necesario acompañar nuevamente el «curriculum vitae» ni los justificantes de los datos y méritos alegados que ya figuren actualizados en la Unidad de Directivos del Servicio Andaluz de Salud.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el/la demandante o se halle la sede del órgano autor del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 8, 14 y 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes.

Sevilla, 27 de noviembre de 2003.- El Director Gerente, P.S. (Orden de 21.11.2003), El Secretario General, José Antonio Cobeña Fernández.

A N E X O

Organismo: Servicio Andaluz de Salud.

Centro de destino: Hospital Universitario «Virgen de las Nieves» (Granada).

Denominación del puesto: Subdirector de Enfermería.

Modo de acceso: Libre designación.

Requisitos para el desempeño. Titulación: Diplomado Universitario en Enfermería/ATS.

Se valorará: Formación y Experiencia en Administración Sanitaria.

RESOLUCION de 11 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, las resoluciones provisionales de las fases de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería, y se anuncia la publicación de las relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo establecido en las bases 2.11 y 3.1 del Anexo I de la Resolución de 7 de mayo de 2002 (BOJA núm. 69 de 13 de junio), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio) por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 245/2000, de 31 de mayo (BOJA núm. 65, de 6 de junio) de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la relación provisional de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares de Enfermería.

Segundo. Aprobar, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la relación provisional de aquellos aspirantes que, habiendo superado la oposición, no suman puntos suficientes para superar la citada fase de selección.

Tercero. Anunciar la publicación de dichas relaciones provisionales en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Los aspirantes que no figuren incluidos en ninguna de dichas relaciones tienen la consideración de No Aptos.

Dichas relaciones se publican por orden alfabético y en las mismas consta la puntuación consignada por los aspirantes en el autobaremo de méritos presentado por los mismos; la puntuación obtenida en la fase de oposición; la puntuación obtenida en la fase de concurso, desglosada conforme a los apartados del baremo contenido en el Anexo II de la Resolución de convocatoria; y el número de orden obtenido por aquellos aspirantes que han superado el proceso selectivo.

Conforme a la base 2.11.1 del Anexo I de la Resolución de convocatoria, los Tribunales Calificadores sólo han verificado la autobaremación presentada por aquellos aspirantes que, habiendo superado la fase de oposición, y una vez sumada la puntuación resultante del autobaremo practicado por cada uno de ellos a la obtenida en dicha fase de oposición, tuvieron opción a superar la fase de selección en función del número de plazas ofertadas.

Por ello, los Tribunales Calificadores no han procedido a verificar el autobaremo de aquellos aspirantes que obtuvieron (tras la suma de la puntuación de la oposición y del auto-

baremo) una puntuación inferior a la provisionalmente obtenida por el último aspirante con opción a plaza.

Cuarto. Anunciar, que conforme al contenido de las actas del Tribunal Calificador, ninguno de los opositores que provisionalmente ha superado la fase de selección se encuentra en activo, ni tiene plaza reservada, como personal estatutario fijo de la misma categoría a la que concursa, en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, por lo que no procede incrementar las plazas ofertadas en la convocatoria conforme a lo establecido en la base 2.11.2 del Anexo I de la Resolución de convocatoria.

Quinto. Contra dichas Relaciones Provisionales podrán presentarse alegaciones, ante el Tribunal Calificador, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Durante dicho plazo, los aspirantes podrán solicitar la vista de su expediente, dicha solicitud suspenderá el plazo de presentación de alegaciones, el cual se reanudará al día siguiente de efectuar la vista solicitada. En el supuesto de que el interesado no se persone en el lugar, fecha y hora señalados para acceder a dicha vista, extremos que le serán notificados en el domicilio que figura en su solicitud de par-

ticipación, no procederá la reanudación del plazo de alegaciones.

Sevilla, 11 de diciembre de 2003.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores a la Resolución de 3 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma (BOJA núm. 240, de 15.12.2003).

Advertido error en el texto del Anexo I-B de la citada Resolución, en el que se publica los puestos base de la convocatoria, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 26.277; relación de puestos Anexo I-A e I-B aparece señalado sólo el Anexo I-A; debiendo encabezarse el puesto: Código 2547710 Auxiliar Administrativo F PC,SO D P-D1 14 X-XX- con el título Anexo I-B.

Málaga, 15 de diciembre de 2003

ANEXO I-A

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE MÁLAGA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA MÁLAGA

6544710 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.309,56	1
6545010 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.309,56	1
2444710 NG. RÉGIMEN INTERIOR.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XX--	4.309,56	1
287110 NG. HABILITACIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.278,40	1
2444610 NG. GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	ADM. PÚBLICA	18 XXXX-	6.278,40	1
6546110 ASESOR TÉCNICO-FLORA Y FAUNA.....	1	F	PC	A	P-A2	GEST. MEDIO NATURAL	23 XXXX-	8.474,40	1
2212910 AUXILIAR DE GESTIÓN.....	1	F	PC	C-D	P-C1	MEDIO AMBIENTE	16 X-XX-	5.286,72	1

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 7

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 7

PLAZAS TOTALES: 7

ANEXO I-B

Código	Denominación	N V u a m c	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm.	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES						REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO			Localidad Otras Características
						Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Categoría Prof. Área Relacional	C.D. C.E.	C. Específico RFIDP	EUROS	Exp	Titulación	Formación	

CONVOCATORIA: CONCURSO D.P. MEDIO AMBIENTE MÁLAGA
CONSEJERÍA / ORG. AUTÓNOMO: MEDIO AMBIENTE

CENTRO DIRECTIVO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA

CENTRO DESTINO: D.P. MEDIO AMBIENTE DE MÁLAGA MÁLAGA

2547710 AUXILIAR ADMINISTRATIVO.....	1	F	PC,SO	D	P-D1	ADM. PÚBLICA	14 X-XX-	4.917,36	
--------------------------------------	---	---	-------	---	------	--------------	----------	----------	--

PLAZAS TOTALES POR CENTRO DESTINO: 1

PLAZAS TOTALES POR CONSEJERÍA/ORG. AUTÓNOMO: 1

PLAZAS TOTALES: 1

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2003, de la Dirección General de Sistemas de Información y Telecomunicaciones, por la que se conceden ayudas a proyectos realizados por personas físicas usuarias registradas en los centros de acceso público a Internet, en el ámbito de los municipios y áreas de influencia de la red de Centros del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo.

Por Orden de la Consejería de la Presidencia de 9 de junio de 2003 (BOJA núm. 114, de 17 de junio de 2003) por la que se convocaban ayudas a proyectos realizados por personas físicas usuarias registradas en los centros de acceso público a Internet, en el ámbito de los municipios y áreas de influencia de la red de Centros del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo de la Junta de Andalucía.

Instruido el procedimiento, y analizadas las solicitudes presentadas conforme a lo previsto en los art. 7 y siguientes de la citada Orden, a propuesta de la Comisión de Selección, y de acuerdo con lo establecido en el art. 10.3 de la citada Orden

RESUELVO

1. Conceder las ayudas a proyectos realizados por personas físicas usuarias registradas en los centros de acceso público a Internet, en el ámbito de los municipios y áreas de influencia de la red de Centros del Programa Regional de Acciones Innovadoras Guadalinfo, convocadas en la Orden de 9 de junio de 2003, a las personas que se recogen en el Anexo, con expresión de la aplicación presupuestaria, beneficiario, importe total del proyecto e importe de la subvención.

2. La presente Orden resolutoria es contraria a la estimación del resto de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de junio de 2003, por la que se convocaban las citadas ayudas.

3. La forma y secuencia del pago de las ayudas, las obligaciones y condiciones a que se sujetan los beneficiarios, y el plazo y forma de justificación de las ayudas se regularán por lo dispuesto en la citada Orden de 9 de junio de 2003, reguladora de las ayudas.

Contra la presente Orden, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación o notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 12 de diciembre de 2003.- El Director General, José M.ª Rodríguez Sánchez.

ANEXO

Aplicación presupuestaria: 0.1.01.00.17.00.780.02.52B.7 de 2003

Beneficiario	Importe total Proyecto	Importe de la Subvención
Don Francisco López García	18.880 €	18.800 €
Don Diego Freniche Brito	29.377 €	23.977 €
Don Lázaro Francisco Javier	30.100 €	30.100 €
Don José Juan Vacas Moreno	30.100 €	30.100 €
Don Miguel Camacho Sánchez	19.600 €	17.640 €
Don Jorge Juan Yélamos Castillo	18.190 €	18.190 €
Don Pedro Jesús Pérez Higuera	9.780 €	9.780 €

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 9 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 4 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, BOJA núm. 221, de 17 de noviembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.3 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas provisionales quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Tercero. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en la lista de admitidos.

Los escritos de subsanación, acompañados, en su caso, de la documentación correspondiente, se presentarán preferentemente en el Registro de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, y en los registros de los demás órganos y oficinas que correspondan, de conformidad con lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.